

*ORDEN de 11 de julio de 1967 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 2.705.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 2.705, promovido por «Sociedad Ingeniería y Construcciones Sala Amat, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 16 de julio de 1966, sobre reintegro del valor del Impuesto General sobre Tráfico de Empresas la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia en 6 de junio de 1967, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando la alegación de inadmisibilidad del recurso formulada por el Abogado del Estado y estimando como estimamos el presente interpuesto por la representación procesal de la Entidad «Ingeniería y Construcciones Sala Amat, S. A.», contra la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 13 de julio de 1966, que desestimó el recurso de alzada formulado contra la resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 8 de noviembre de 1965, denegando la autorización para repercutir el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas y Arbitrio Provincial de la obra «Desvío de la riera de la Rambla de Tarrasa y acondicionamiento de los demás cauces del Occidente de la población (Barcelona) segunda fase», debemos declarar y declaramos que el acto administrativo impugnado no es conforme a Derecho, por lo que lo anulamos totalmente, declarando en su lugar que la Sociedad recurrente tiene derecho a repercutir a la Administración los mencionados Impuestos y Arbitrio Provincial, condenando a la Administración a satisfacer a aquélla el importe que resulte por estos conceptos y a estar y pasar por esta declaración; todo ello sin hacer expresa condena de costas.»

Y este Ministerio, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto sea cumplido en sus propios términos. Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de julio de 1967.

SILVA

Ilmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza al Club Náutico de Sevilla la ocupación de una parcela en la zona de servicio del puerto de Sevilla.*

De orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar al Club Náutico de Sevilla la ocupación de una parcela en la zona de servicio del puerto de Sevilla, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 14 de julio de 1967.—El Director general Fernando María Yturriaga.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don Antonio Darder Oliver la ocupación de una parcela en la zona marítimo-terrestre de Cala Clara, del término municipal de Pollensa, Mallorca (Baleares).*

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Antonio Darder Oliver la ocupación de una parcela en la zona marítimo-terrestre de Cala Clara, del término municipal de Pollensa, Mallorca, para la construcción de terrazas y embarcadero, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 14 de julio de 1967.—El Director general, Fernando María Yturriaga.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don José Cobo San Emeterio y don Antonio Cortés de la Torre la ocupación de una parcela en la zona de servicio del puerto de Santander, al oeste de la dársena de Maliaño (Santander).*

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don José Cobo San Emeterio y don Antonio Cortés de la Torre la ocupación de una parcela en la zona de servicio del puerto de Santander, al oeste de la dársena de Maliaño, con destino a la construcción de una nave para fábrica de abonos y almacén de piensos, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 14 de julio de 1967.—El Director general, Fernando María Yturriaga.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don Julio y don Santiago Cardenal Ymbern la ocupación de una parcela en la zona marítimo-terrestre de Comarruga, del término municipal de Vendrell (Tarragona).*

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Julio y don Santiago Cardenal Ymbern la ocupación de una parcela en la zona marítimo-terrestre de Comarruga, del término municipal de Vendrell, con destino a la pavimentación de un vial en la Urbanización de Masi Blanca, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 14 de julio de 1967.—El Director general, Fernando María Yturriaga.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza al Ministerio de Marina la ocupación de una parcela en la zona marítimo-terrestre de la ría de Arosa, en el puerto de Cambados (Pontevedra).*

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar al Ministerio de Marina la ocupación de una parcela en la zona marítimo-terrestre de la ría de Arosa, en el puerto de Cambados, con destino a edificio para Ayudantía de Marina, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 14 de julio de 1967.—El Director general, Fernando María Yturriaga.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a «Auxiliar Conservera, S. A.», la construcción de un edificio para la instalación de una fábrica de pescado en el segundo trozo del camino de enlace entre las dársenas de Berbés y Bouzas, del puerto de Vigo (Pontevedra).*

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Auxiliar Conservera, S. A.», la construcción de un edificio para la instalación de una fábrica de harinas de pescado en el segundo trozo del camino de enlace entre las dársenas del Berbés y Bouzas, del puerto de Vigo, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 14 de julio de 1967.—El Director general, Fernando María Yturriaga.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se legaliza a favor de «Playas de Levante, S. A.», la ocupación de una parcela dentro del Mar Menor y en la zona marítimo-terrestre de la playa de Santiago de la Ribera, del término municipal de San Javier (Murcia).*

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Legalizar a favor de «Playas de Levante, S. A.», la ocupación de una parcela dentro del Mar Menor y en la zona marítimo-terrestre de la playa de Santiago de la Ribera, del término municipal de San Javier, así como las obras construídas, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 14 de julio de 1967.—El Director general, Fernando María Yturriaga.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se legaliza a favor de don Miguel Caparo Campet la ocupación de una parcela y las obras de solariums y escaleras de acceso al mar en el puerto de Andraitx, Mallorca (Baleares).*

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Legalizar a favor de don Miguel Caparo Campet la ocupación de una parcela y las obras de solariums y escaleras de acceso al mar en el puerto de Andraitx, Mallorca, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 14 de julio de 1967.—El Director general, Fernando María Yturriaga.